

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

49544 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se aprueba el "Pliego de Condiciones Particulares del Servicio comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y la Savina".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 28 de junio de 2019 y, en virtud de lo expuesto en el artículo 33.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, a tenor de lo reseñado en el artículo 31.2.b) de dicha norma legal, y en aplicación a lo recogido en el artículo 30.5, apartados m) y s) del citado Texto Refundido, adoptó el acuerdo de:

1.- Aprobar el "Pliego de Condiciones Particulares del Servicio Comercial de reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó, Eivissa y La Savina", con entrada en vigor el día 1 de enero de 2020.

2.- Fijar el valor de los parámetros A, B y C establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del punto 1 del artículo 16 del citado Pliego de Condiciones Particulares de la siguiente manera:

En instalaciones dedicadas a reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones:

A: 1,50.

B: 2,50.

C: 1,50.

En otras instalaciones portuarias:

A: 2,50.

B: 3,50.

C: 2,50.

3.- Se delega en el Presidente de esta Autoridad Portuaria de Baleares la modificación justificada de los parámetros reseñados en el anterior punto 2, en función de lo establecido en el artículo 188 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y de lo recogido en el texto del Pliego de Condiciones Particulares mencionado en el anterior punto 1. Al producirse cualquier modificación de alguno de dichos parámetros, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares deberá ser informado al respecto en la siguiente sesión que celebre."

El texto íntegro del mencionado Pliego se encuentra disponible en la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares: <https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/seccio/2876/1244/dominio-publico>

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2019.- Presidente y Secretaria, Joan Gual de Torrella i Guasp y M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A190064124-1